

RESOLUCIÓN 180780 DE 2012

(mayo 23)

Diario Oficial No. 48.440 de 24 de mayo de 2012

Ministerio de Minas y Energía

Por la cual se deroga la Resolución 180991 del 25 de junio de 2008.

El Ministro de Minas y Energía, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 2° de la Ley 1117 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 180991 del 25 de junio de 2008, el Ministerio de Minas y Energía delegó en el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, la transferencia de los recursos de subsidios a los entes prestadores del servicio en las Zonas No Interconectadas.

Que la Ley 1117 de 2006 facultó al Ministerio de Minas y Energía para definir las condiciones y porcentajes para otorgar los subsidios en las Zonas No Interconectadas.

Que de conformidad con los fundamentos expuestos,

RESUELVE:

Artículo 1°. Derogar la Resolución 180991 del 25 de junio de 2008.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de mayo de 2012.

El Ministro de Minas y Energía,

Mauricio Cárdenas Santamaría.